

CREACIÓN DE UN GRUPO POR CORRESPONDENCIA PARA LA REVISIÓN DEL TEXTO DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA Y LA PIRATERÍA DE CONTENIDOS Y SEÑALES DE TELEVISIÓN EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La 38 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Crear un Grupo de Correspondencia que trabaje por medios electrónicos entre la 38 y la 39 reunión del CCP.I, para revisar el Proyecto de Recomendación sobre acciones de lucha contra la ciberdelincuencia y la piratería de contenidos y señales de televisión en América Latina y el Caribe, contenido en el documento CCP.I-TIC/doc. 5078/21.
2. Designar a la Sra. María José Franco (mariajose.franco@miem.gub.uy) de la administración de Uruguay como coordinadora de dicho grupo.
3. Invitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados de CITEI remitan sus comentarios y aportes al texto del Proyecto de Recomendación de acciones de lucha contra la ciberdelincuencia y la piratería de contenidos y señales de televisión en América Latina y el Caribe.
4. Invitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados de CITEI a participar activamente de este grupo de correspondencia bajo la Relatoría sobre conformidad, control de fraude y dispositivos móviles ilegales o irregulares, realizando aportes sobre el tema de derechos de autor, propiedad intelectual, comercialización de dispositivos, u otros temas vinculados que permitan intercambiar conocimiento y coordinar estrategias para el combate a la piratería de contenidos audiovisuales y de señales de televisión.
5. Encargar a la administración de Uruguay y a la Relatoría sobre Conformidad, control de fraudes y dispositivos móviles ilegales o irregulares, a que, en coordinación con la Secretaría de la CITEI, realicen reuniones virtuales, en caso de ser necesarias, para discutir y consensuar el texto del proyecto de recomendación a ser presentado en la 39 Reunión del CCP.I

¹ CCPI-TIC/doc. 5102/21